



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 1

R.M. N° 148/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 148/07**

Sucre, 28 de marzo de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO N° 217/07, de fecha 26 de marzo de 2007, la Máxima Autoridad Ejecutiva, solicita declaratoria en Comisión por el día 31 de marzo de 2007, a objeto de participar en los actos conmemorativos del CDLXII aniversario de Fundación de la Ciudad de Potosí de acuerdo a la invitación realizada por el Alcalde Constitucional de Potosí.

Que, en Sesión Plenaria de fecha 28 de marzo de 2007, el Pleno del Órgano Deliberante, luego de la consideración de la invitación, ha resuelto aprobar el viaje vía terrestre de la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre; a objeto de que participe en los actos conmemorativos del CDLXII aniversario de Fundación de la ciudad de Potosí.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1°** DECLARAR en Comisión de Servicios el día 31 de marzo de 2007, a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, a objeto de que participe en los actos conmemorativos del CDLXII aniversario de Fundación de la ciudad de Potosí.
- Art.2°** Páguese un día de viático nacional a la declarada en Comisión en el Artículo Primero, previo cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 5to, Art. 19° del Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución N° 463/06, de fecha 11 de septiembre de 2006.
- Art.3°** Se designa Alcaldesa Municipal a.i. a la Concejala, Sra. Mary Echenique Sánchez, mientras dure la ausencia de la titular.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL